

Tacuarembó, 8 de junio de 2016

RESOLUCION N° 1157/2016

VISTO: La Licitación Abreviada N° 16/2016 para la adquisición de 1 (un) camión con equipo lavacontenedor de lavado trasero (Expte. 1161/2016).-----

RESULTANDO: a) Que por Resolución N° 0712/2016 de fecha 14 de abril de 2016, se llamó a Licitación para tal adquisición, habiéndose pronunciado oportunamente la Comisión Asesora de Adjudicaciones (Fs. 127 y 128).-----

b) Que al llamado se presentaron en condiciones de ser aceptadas 2 (dos) oferentes, a saber: **“DARKINEL S.A.”** y **“JULIO CESAR LESTIDO S.A.”**.-----

CONSIDERANDO: I) Que se han cumplido con todos los requisitos previstos en las normativas vigentes. -----

II) Que debe adjudicarse la mencionada adquisición a la oferta más conveniente, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de adjudicaciones.-----

ATENTO: A lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 9515 y Artículos 58 y 59 del TOCAF.-----

----- **EL INTENDENTE DE TACUAREMBO** -----
----- **R E S U E L V E** -----

1°) Adjudicar a la Empresa **“JULIO CESAR LESTIDO S.A.”** la adquisición de un camión Marca VOLKSWAGEN; Modelo 17.280, compactor, caja de cambio automática, EURO y por un monto de U\$S 65.600.= (dólares estadounidenses sesenta y cinco mil seiscientos) precio CIF Montevideo, más un lavacontenedores, Marca SCORZA, Modelo LCTS 6000, por un precio CIF Montevideo de U\$S 102.580.= (dólares estadounidenses ciento dos mil quinientos ochenta) siendo el precio CIF U\$S 168.180.= (dólares estadounidenses ciento sesenta y ocho mil ciento ochenta) más adicionales para equipar el vehículo en Montevideo, que asciende a la suma de U\$S 8.540.= (dólares estadounidenses ocho mil quinientos cuarenta) I.V.A. incluido, precio plaza, lo que da un total para el vehículo de U\$S 176.720.= (dólares estadounidenses ciento setenta y seis mil setecientos veinte) con la unidad puesta en Tacuarembó y se debe abonar con carta de crédito.-----

2°) Pase a la Dirección General de Hacienda, Delegada del Tribunal de Cuentas, Oficinas de Licitaciones y Oficina Legal. -----

3º) Regístrese en el Decreto Departamental. -----

DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ
INTENDENTE DE TACUAREMBO

DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO
SECRETARIO GENERAL